



SISTEMA DE INFORMACIÓN del Sistema Nacional de Salud

"El Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud en el siglo XXI"

18/octubre/2017

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Salón de Actos Ernest Lluch

Acceso a datos estadísticos confidenciales con fines científicos

Adolfo Gálvez
Instituto Nacional de Estadística



Agenda

- El secreto estadístico
- Marco legal
- Acceso a datos confidenciales con fines científicos:
 - Acceso en el INE
 - Acceso en Eurostat
- Proyectos



El secreto estadístico

Protección de datos relativos a unidades estadísticas individuales que pueden conducir a su identificación (directa o indirecta).

Base de la confianza en el sistema de estadísticas oficiales.



Secreto estadístico. Marco legal (I)

1. Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública
2. Reglamento UE 223/2009 relativo a la estadística europea. (*)
3. Reglamento UE 557/2013 acceso a datos confidenciales con fines científicos (*)

Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas
Ley Orgánica de Protección de Datos



El secreto estadístico. Marco legal (II)

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública. Capítulo III

- Prohíbe el uso de datos estadísticos con fines no estadísticos
- Regula y limita las cesiones con fines estadísticos
- Obliga a guardar secreto estadístico a todos los implicados en cualquier fase del proceso estadístico
- Establece la disociación de datos de identificación directa

...



El secreto estadístico. Marco legal (III)

Reglamento UE 223/2009. Capítulo V

Podrá concederse el acceso a datos confidenciales que solo permitan la identificación indirecta de unidades estadísticas a investigadores que lleven a cabo análisis estadísticos con fines científicos (art. 23)

Reglamento UE 557/2013:

Desarrolla el R223/2009 para el acceso a datos confidenciales con fines de investigación científica.



Acceso a datos confidenciales con fines científicos en el INE

Estadísticas europeas:

Aplicación del R223/2009

Estadísticas nacionales:

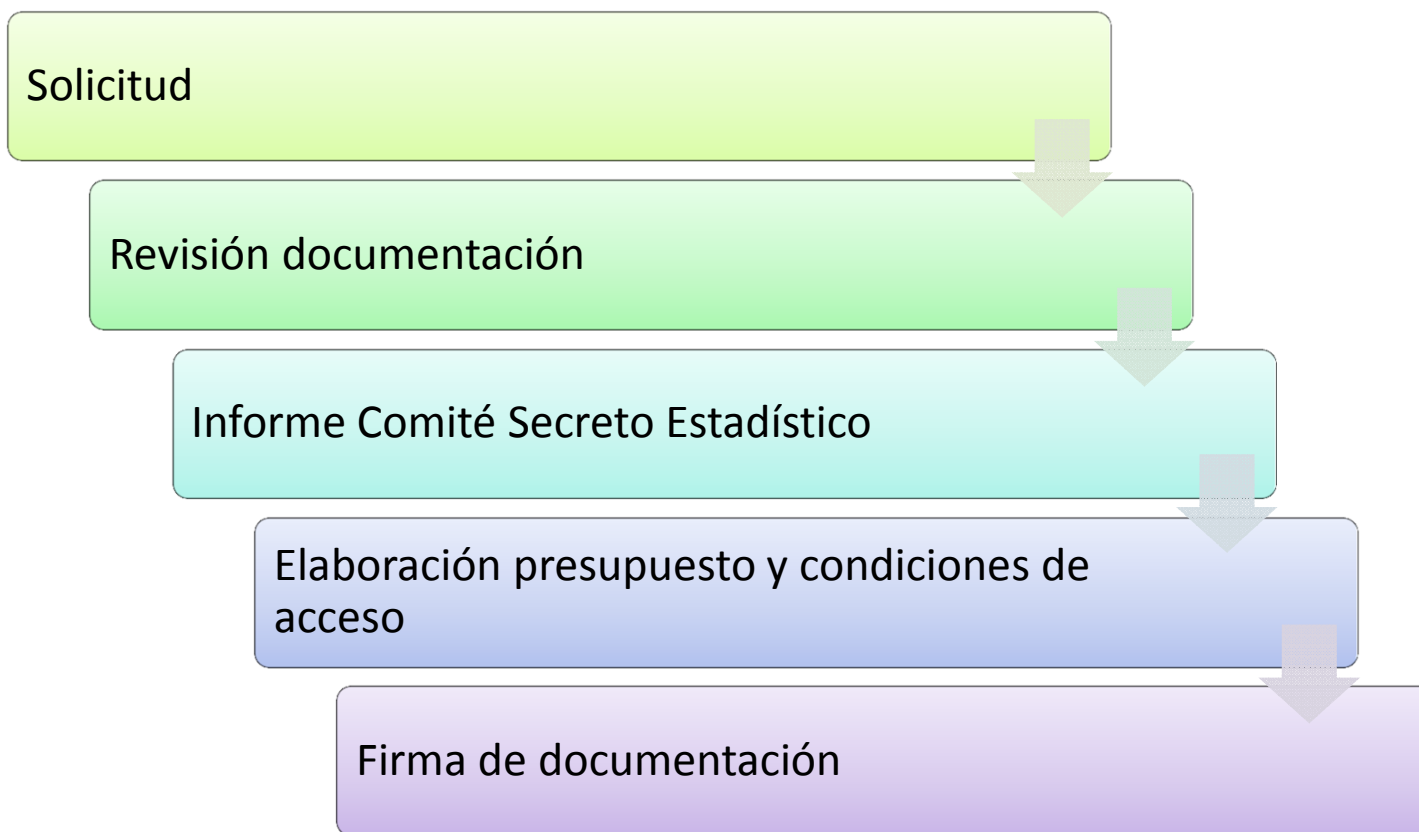
Trabajos de la Ponencia del Consejo Superior de Estadística sobre Secreto Estadístico:

1. *Las características del trabajo de investigación permiten incluirlo como una fase más del proceso de producción estadística: el análisis*
2. *Podrá concederse acceso a los investigadores si la actividad se instrumenta como un convenio que específicamente recoja que las obligaciones de la LFEP son aplicables a los investigadores*



Acceso a datos confidenciales con fines científicos en el INE

Procedimiento:





Acceso a datos confidenciales con fines científicos en el INE

Aspectos a valorar:

1. Entidad investigadora
2. Proyecto de investigación
 - Rango del proyecto de investigación
 - Objetivos
 - Justificación de la necesidad de datos confidenciales
 - Ficheros y grado de detalle
 - Adecuación del análisis al objetivo de la investigación
 - Publicación de resultados
3. Medidas adoptadas/previstas para garantizar la protección adecuada de la información



Acceso a datos confidenciales con fines científicos en el INE

Tipos de fichero:

- **PUFs.** No son datos propiamente confidenciales. Pueden tener interés para la investigación en el caso de los ficheros proporcionados por el INE.
- **Ficheros tipo 1** – Riesgo de identificación muy bajo. Pueden enviarse al investigador. (envíos cifrados)
- **Ficheros tipo 2** – Riesgo de identificación medio. Acceso a través de centro seguro (INE). Output checking.
- **Estudios de cohorte** – Los identificadores son aportados por el investigador. Inscripción en la AGPD. Se añade estado vital. Convenio.



Acceso a datos confidenciales con fines científicos en el INE

Trabajos en marcha:

- Agilización de trámites de acceso. Firma de convenios instrumentales.
- Mejora del marco legal: Proyecto de RD de acceso a datos confidenciales con fines científicos
- Estudio de soluciones de acceso remoto a microdatos
- Mejora de los formatos que se proporcionan para investigadores



Acceso a datos confidenciales con fines científicos en Eurostat

Regulación establecida por el R557/2009

Procedimiento:

1. Acreditación de la entidad investigadora
2. Evaluación de proyectos de investigación
3. Determinación del método de acceso (en función del tipo de fichero)

Características:

- Se establecen ficheros estándar de algunas operaciones estadísticas.
- El acceso en centro seguro para los ficheros así calificados sólo se realiza en Eurostat (Luxemburgo)



SISTEMA DE
INFORMACIÓN
del Sistema
Nacional
de Salud



Muchas gracias

adolfo.galvez.moraleda@ine.es

